



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

FONDO DE EQUIDAD IMPOSITIVA

ARTÍCULO 1.- El Gobierno de la Provincia de Santa Fe crea el Fondo de Equidad Impositiva consistente en el uno y medio ciento de la facturación de las principales diecinueve exportadoras y diez primeros bancos ubicadas en el territorio.

ARTÍCULO 2.- El gobierno podrá utilizar esa recaudación para responder las demandas sociales consecuencia de las políticas económicas nacionales de los últimos años y las propias necesidades del estado.

ARTÍCULO 3.- El objetivo del Fondo de Equidad Impositiva es generar una herramienta política económica que apunta a defender los derechos e intereses del pueblo de la provincia en el legítimo ejercicio de la soberanía que consagran las constituciones, tanto la Nacional como la Provincial.

ARTÍCULO 4.- Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial para que, por medio de los organismos pertinentes, convenga los medios para cumplir con la presente ley.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CARLOS DEL FRADE

Diputado provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

" ... impulsar el desarrollo económico bajo el signo de la justicia social...", dice el preámbulo de la Constitución de la Provincia de Santa Fe, todavía vigente. Una vigencia que es verificable en la letra pero no en la realidad. Es allí donde tiene que actuar la política pública para corregir los efectos de un desarrollo que termina siendo para pocos en detrimento de las grandes mayorías.

La revista "Mercado" publica todos los años el ranking de las mil empresas que más venden en Argentina basada en los balances de las firmas presentadas ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. La tradicional edición tiene fecha de junio de 2021 y exhibe el resultado de las ventas y, en algunos casos, ganancias del millar de sociedades sobre el último balance presentado, es decir, del año 2020. Para este bloque es fundamental conocer estos números porque somos fervorosos impulsores de una profunda reforma impositiva para que paguen más los que más tienen y no al revés, filosofía primaria en los hacedores del sueño colectivo inconcluso de la Argentina, como fueron Manuel Belgrano y Mariano Moreno, entre otros.

Cifras que expresan una fenomenal concentración de riquezas basada, fundamentalmente, en la explotación del aire, la tierra, el agua, las rutas, los ferrocarriles, las comunicaciones y el saber de cientos y cientos de santafesinos y santafesinas. Pero que, al ser mayoritariamente empresas exportadoras, no pagan ingresos brutos y no se sabe, a ciencia cierta, cuánto dinero deja en la provincia de Santa Fe ni por qué modalidad tributaria.

Sus ventas, basada en todos los recursos santafesinos, naturales, humanos y de infraestructura, generan una riqueza que en la actualidad, ante el grado de necesidad del estado y la población santafesina, demandan que ejerzan la tan mentada función social empresarial.

Es hora de crear un Fondo de Equidad Impositiva, aunque sea por única vez, para generar respuestas concretas a las innumerables urgencias que presenta el mapa existencial santafesino. El caso de las exportadoras es el siguiente:

Aceitera General Deheza, 280.340 millones de pesos de facturación anual.

ACA, 270.240 millones de pesos de facturación anual.

Dreyfus, 250.600 millones de pesos de facturación anual.

Año 2022



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Cargill, 240.782 millones de pesos de facturación anual.

Viterra, 132.900 millones de pesos de facturación anual.

Bunge, 69.700 millones de pesos de facturación anual.

Acindar, 57.790 millones de pesos de facturación anual.

General Motors, 56.106 millones de pesos de facturación anual.

Molinos, 40.067 millones de pesos de facturación anual.

AFA, 30.600 millones de pesos de facturación anual.

Dow, 28.293 millones de pesos de facturación anual.

JBS (ex Swift), 26.193 millones de pesos de facturación anual.

Terminal 6, 14.391 millones de pesos de facturación anual.

Sipar, 24.293 millones de pesos de facturación anual.

FRIAR, 22.682 millones de pesos de facturación anual.

Minera Alumbrera, 17.246 millones de pesos de facturación anual.

Renova, 14.717 millones de pesos de facturación anual.

Nidera, 8.740 millones de pesos de facturación anual.

Terminal Puerto Rosario, 2.300 millones de pesos de facturación anual.

Un total de ventas de 1 billón 587.900 millones de pesos. Si se le cobrara, como lo proponemos, solamente un uno y medio por ciento para la constitución de este Fondo de Equidad Impositiva, la recaudación sería de 23.818 millones de pesos que servirían para evitar los aumentos de los servicios a la población en general y daría un respiro a las arcas provinciales.

Es imprescindible que el costo del transporte, la luz y del agua no sea siempre arrojado como pesada mochila sobre la espalda de santafesinas y santafesinos.

Por otro lado, según el Informe sobre Bancos que elabora el Banco Central de la República Argentina, el sistema financiero tuvo más del doble de ganancias que durante los últimos quince años.

De enero de 2016 a junio de 2019, el sistema financiero acumula ganancias por 424.534 millones de pesos; de 2003 a 2015 ese número da 197.489 millones de pesos, menos de la mitad. Excepto 2003 y 2004, que el sistema financiero reportó pérdidas, todos los años hay números positivos de utilidades para los bancos. Más de la mitad de las ganancias del sistema financiero provienen de 7 bancos privados. Entre 2016 y junio de 2019, cuando cerró el último balance, el Banco Macro ganó 46.709 millones de pesos; el Banco Galicia 44.709 millones, el Santander Río 33.626 millones; el BBV A Banco Francés 30.348; el Patagonia 18.707 millones; el ICBC 16.599 millones; y el HSBC 13.729. La comparación del primer semestre de

Año 2022



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

2019 con el mismo período de 2018 muestra lo siguiente. El sistema financiero ganó un 81 % en la comparación de esos períodos. Pero en el caso de los bancos privados la diferencia es mucho mayor. El Macro tuvo un crecimiento en sus ganancias del 115%, el Galicia del 356%, el Santander Río del 199%, el BBVA Banco Francés del 243%, el Banco Patagonia del 229%, el ICBC del 314% y el HSBC del 258%.

La explicación es sencilla: la tasa de interés que pagaron las Leliq, las letras con las que el Banco Central reemplazó el stock de Lebac pero que fueron un negocio exclusivo para los bancos. El esquema es claro: los bancos tuvieron ganancias extraordinarias a expensas de las arcas públicas. De acuerdo a todos los cálculos oficiales, la economía santafesina generalmente representa entre el 6 y el 8 por ciento de los movimientos nacionales en cualquier tipo de actividad económica.

Nuestra idea es cobrar, solamente, un uno y medio por ciento de la facturación de las diez principales instituciones bancarias.

El Banco Nación tuvo ingresos en 2020, por 395 mil millones de pesos.

El Banco de Santander, 208.207 millones de pesos.

El Banco Macro, 181.391 millones de pesos.

El Banco Galicia, 172.531 millones de pesos.

El BBVA, 141.027 millones de pesos.

El Banco Provincia de Buenos Aires, 137.490 millones de pesos.

El Banco Credicoop, 90.435 millones de pesos.

El Banco Patagonia, 77.929 millones de pesos.

El Banco de la Ciudad de Buenos Aires, 75.511 millones de pesos.

El HSBC Bank Argentina, 71.796 millones de pesos.

Esta suma totalizaba 1 billón 551.317 millones de pesos. Si se aplicara el uno y medio por ciento, al igual que a las exportadoras, se podría recaudar 23.269 millones de pesos en un año que podrían utilizarse en una ayuda concreta y material para las familias desocupadas en el territorio.

Esta es la idea de esta iniciativa.

Entre las 19 exportadoras y los 10 principales bancos, el estado santafesino, ante el grado de urgencia social y económica, podría constituir un Fondo de Equidad Impositiva de 47.087,75 millones de pesos.

Una suma que podría derivarse a la atención de muchos problemas concretos.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Es necesario cumplir con lo que dice la Constitución de la Provincia de Santa Fe: generar desarrollo económico siempre teniendo en cuenta la justicia social y promoviendo una política impositiva con criterios de progresividad.

Una manera real de política pública que repare los desgarros sociales que suelen provocar las políticas económicas nacionales.

Por estas razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Ley.

CARLOS DEL FRADE

Diputado provincial